



Resolución de Alcaldía

N° 567-2023-A/MDCN-T

ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2615401, emitido por el Ing. Berto Maquera Enaro. En tal sentido, se solicita se DERIVE el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos-Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para su opinión y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante el ACTA N° 0015-2023-CSST-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se reunieron los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, donde se aprobó por unanimidad el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la actividad denominada: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante el Informe N°1346-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que mediante ACTA N° 0015-2023-CSST-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre de 2023, los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobaron por unanimidad el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la actividad correspondiente al IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que corresponde derivar el Plan a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de que se emita Acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N°1292-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; remite la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la actividad correspondiente al IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual cuenta con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tanto solicita se derive el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N°15765-2023-GM, con fecha de recepción 28 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con EFICACIA ANTICIPADA al 27 de diciembre del presente año, el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Actividad correspondiente al IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", de conformidad con lo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mediante el ACTA N° 0015-2023-CSST-MDCN, de fecha 27 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes para su cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, (www.municipiadnueva.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMÚIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- A/c.
- GM
- GAJ
- GA
- GIDU
- SGGRH
- SGSI
- SGSG
- SGTIC
- Archivo.



Resolución de Alcaldía

N° 567-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°008-2023-JCTT-RT-RERPAMUCMT44AHMDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por el Responsable Técnico: IOARR "Remodelación de espacio de recreación pasiva; adquisición de mobiliario urbano; en el(la) comité 44 del asentamiento humano marginal del Distrito de Ciudad Nueva de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna"; Informe N°3624-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Informe N°005-2023-BME-IP-RERPAMU-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N°01051-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Berto Maquera Enaro; Informe N°1346-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; Informe N°1292-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Provelido N°15765-2023-GM, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, mediante el Informe N°008-2023-JCTT-RT-RERPAMUCMT44AHMDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por el Responsable Técnico, se remite el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2615401, para su revisión y aprobación;

Que, mediante el Informe N°3624-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; remite el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Actividad correspondiente al IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión, evaluación y aprobación a corresponder.

Que, mediante Informe N°005-2023-BME-IP-RERPAMU-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Berto Maquera Enaro; otorga su CONFORMIDAD TECNICA al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Actividad correspondiente al IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2615401, concluyendo de la siguiente manera:

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ De la revisión y evaluación de la documentación presentada por el Responsable Técnico, el suscrito considera CONFORME el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Actividad correspondiente al IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2615401.
- ✓ Se considera PROCEDENTE CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA SU APROBACIÓN por el Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva de acuerdo a los lineamientos internos de la Institución, por lo que se solicita se derive el presente documento a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para su pronunciamiento y APROBACION correspondiente mediante Acto Resolutivo.
- ✓ Se recomienda que después de la Aprobación por parte del Comité de Seguridad y Salud derive el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, mediante Informe N°01051-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; se remite la CONFORMIDAD TECNICA al PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Actividad correspondiente al IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL COMITÉ 44 DEL